

infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significándole que los mismos podrán ser consultados en la Consejería de Gobernación, Delegación del Gobierno en Cádiz, Sección de Procedimiento e Informes Jurídicos, sito en la calle María Auxiliadora, núm. 2, Tfno. 956 010 863, concediéndoles a los interesados los plazos de contestación y recursos que respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expediente: 34/2008.

Interesada: Restauraciones Costa Ballena, S.L., con CIF/NIF núm. B11752623.

Infracción: Cuatro infracciones leves.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del expediente.

Expediente: 57/2008.

Interesada: Promociones Santa Justa, S.L., con CIF/NIF núm. B41681933.

Infracción: Tres Infracciones leves y una infracción grave.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del expediente.

Expediente: 67/2008.

Interesado: Don Manuel López Vázquez, con CIF/NIF núm. 49035368N.

Infracción: Tres infracciones leves.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del expediente.

Expediente: 68/2008.

Interesada: Parrilla Bailey's, con CIF/NIF núm. B11468790.

Infracción: Cuatro infracciones leves.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del expediente.

Expediente: 70/2008.

Interesado: Don Rafael Mendoza Padilla, con CIF/NIF núm. 30451033E.

Infracción: Una infracción grave.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del expediente.

Expediente: 1/2008.

Interesada: Proinmoddecor, S.L., con CIF/NIF núm. B11761087.

Infracción: Dos infracciones leves.

Acto notificado: Resolución del expediente.

Expediente: 15/2008.

Interesado: Don Rafael Mendoza Padilla, con CIF/NIF núm. 30451033E.

Infracción: Una infracción grave.

Acto Notificado: Resolución del expediente.

Expediente: 20/2008.

Interesada: Inmobiliaria Promoción y Gestión Casamar 2003, S.L.U., con CIF/NIF núm. B11591013.

Infracción: Dos infracciones leves.

Acto notificado: Resolución del expediente.

Cádiz, 29 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de 24 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 7 (C1) convocada para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 7 (C1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 24 de julio de 2008.- La Jefa del Servicio de Administración Local, Rosario García Morillas.

ANUNCIO de 24 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 4 (PM1) convocada para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 4 (PM1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 24 de julio de 2008.- La Jefa del Servicio de Administración Local, Rosario García Morilla.